DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -13452
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13102

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Capitán JAIME GÓMEZ GONZALEZ-ARMADA DE COLOMBIA
CAT	5	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de Julio de 2019	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 No 33 A-75	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100396,98 Y: 103010,53		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Teusaquillo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			420 M2		
UPZ:	101 – Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			45		
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	30	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0083JLJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	2000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34407		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Teusaquillo, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

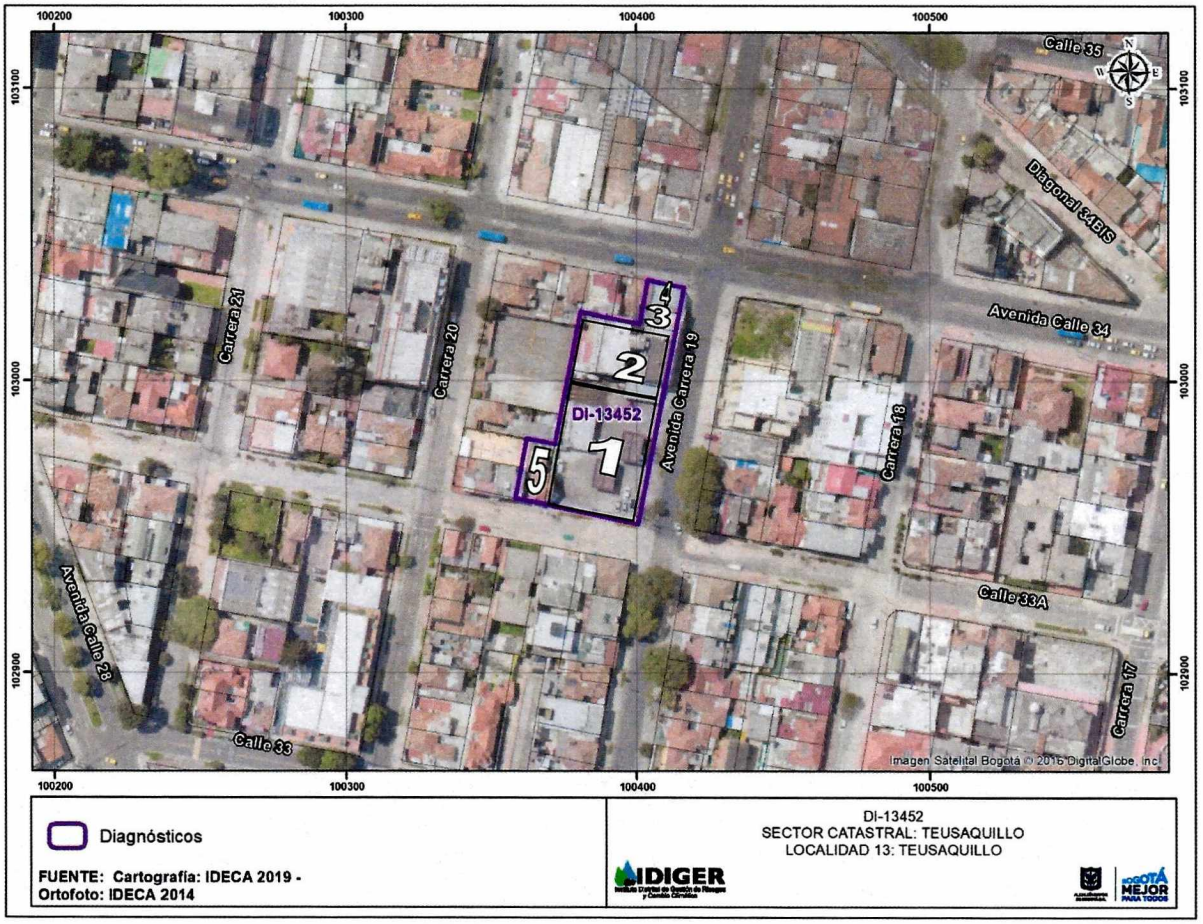

Figura No 1. *Localización del predio de la Carrera 19 No 33 A-75 en Sector Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. *Predios Evaluados en el sector Teusaquillo de la Localidad Teusaquillo*

IDENTIFICADOR	DIRECCIÓN
1	Calle 33 A No 19- 20
2	Carrera 19 No 33 A - 75
3	Carrera 19 No 33 A 93
4	Avenida Carrera 34 No 19-07
5	Calle 33 A No 19 36

8. DESCRIPCIÓN

Los predios evaluados se encuentran en una zona plana con vías de acceso pavimentadas. En el predio 2 se localiza una edificación de 4 niveles construida hace más de 40 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y que corresponde a casas fiscales de la Armada nacional de Colombia. El predio 2 colinda hacia el costado sur con el predio 1 que corresponde a una construcción de una edificación de 18 pisos con tres sótanos que actualmente se encuentra en obra gris (Ver Fotografía 1). La visita al predio de 2 fue atendida por el teniente Ramiro Carrascal quien informa que la obra aledaña inició hace a hace aproximadamente 2 años y medio.

Al interior del predio 2 se inspeccionó la caseta de vigilancia localizada en el primer piso junto a la nueva construcción, así como a los apartamentos 302, 303 y 403. En la caseta de vigilancia se evidenció un pandeo de la mocheta que conforma el vano de la puerta hacia el costado norte así como una grieta con abertura aproximada al medio centímetro con longitud aproximada al metro, en uno de los muros del costado sur (Ver Fotografías 2 y 3). En el apartamento 403 se evidenciaron fisuras en muros divisorios con aberturas hasta de 2mm y fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el acabado del columnas y en la cara superior de la placa de entrepiso (Ver Fotografías 4 - 7). En el apartamento 302 se evidenciaron grietas en muros divisorios con aberturas aproximadas a los 3mm y separaciones entre los muros del closet de la alcoba principal con dimensiones aproximadas a los 3mm (Ver Fotografías 8 y 9) En el apartamento 303 se observan fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en muros divisorios y separaciones entre los muros del closet de la alcoba principal con dimensiones aproximadas al centímetro (Ver Fotografías 11 y 12). En el apartamento 203 se observaron fisuras con aberturas entre uno y dos milímetros en el acabado de muros divisorios (Ver Fotografías 13 y 14). De forma generalizada la edificación presenta daños localizados hacia el costado sur y en sus palcas de entrepiso se perciben inclinaciones leves hacia el costado norte.

Se intenta adelantar visita a los predios 3 y 5 pero no había nadie en el predio que atendiera el llamado del timbre. Desde el exterior no se evidenciaron daños de consideración en estos predios (Ver Fotografías 15 y 16). En el predio 4 que corresponde a una edificación de dos niveles construida bajo un sistema aporticado, en donde funciona una panadería, se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el acabado los muros divisorios del costado sur (Ver Fotografías 17 y 18)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales a causa de las etapas de construcción y asentamiento la edificación emplazada en el predio de la Calle 33 A No 19- 20 (predio 1).

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

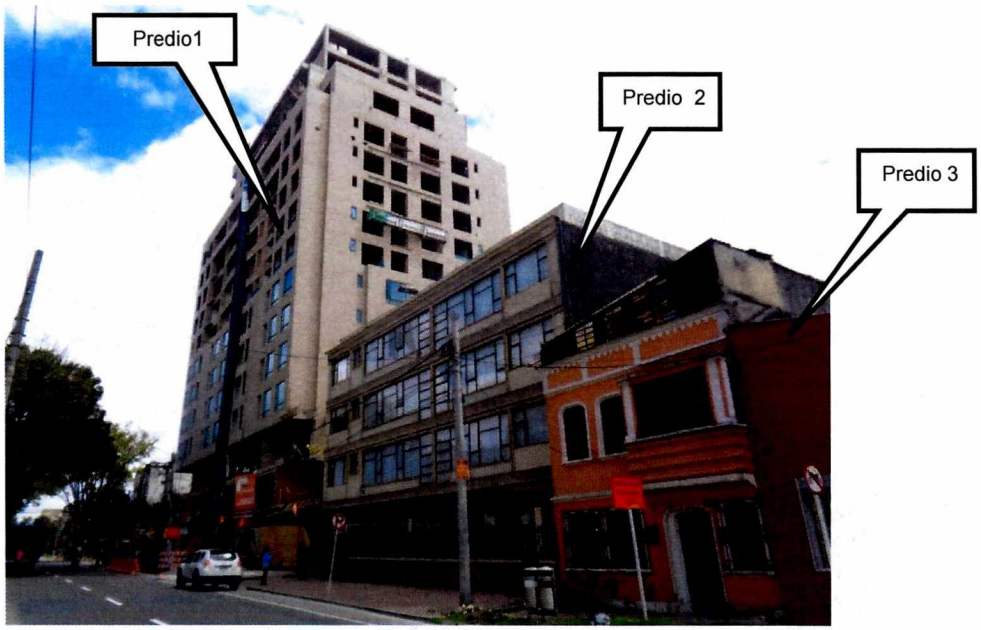

Fotografía 1. *Localización de los predios de la Calle 33 A No 19 20, Carrera 19 No 33 A 75 y Carrera 19 No 33 A 93 en el Sector Teusaquillo de la Localidad Teusaquillo (Predios 1, 2 y 3).*





Fotografías 2 y 3. *Deformaciones en la mocheta junto a la puerta y grietas en muros divisorios en el cuarto de vigilancia (Predio 2)*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



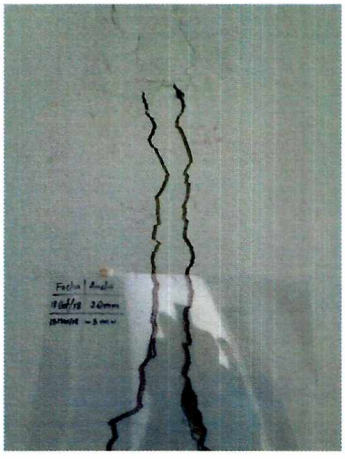

Fotografías 4 y 5. *Grietas en muros divisorios en el apartamento 403 del predio de la Carrera 19 No 33 A - 75 (Predio 2)*



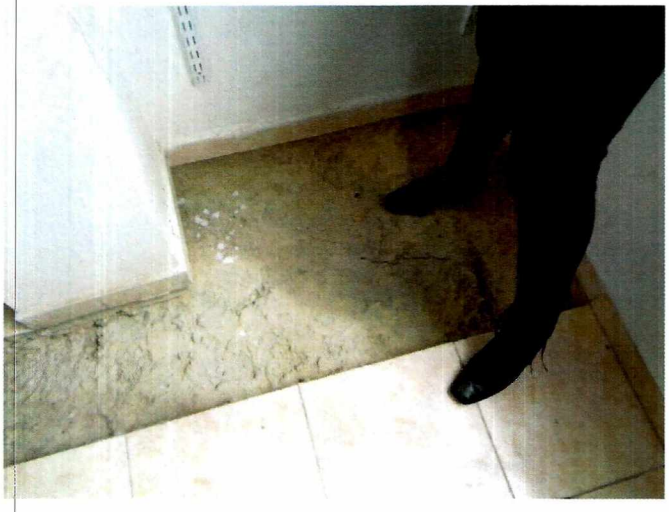

Fotografías 6 y 7. *Fisuras en acabado de columna y en placa de entrepiso en el apartamento 403 del predio de la Carrera 19 No 33 A – 75 (Predio 2)*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 8 y 9. *Grietas en muros del apartamento 302 del predio de la Carrera 19 No 33 A - 75 (Predio 2)*



Fotografía 10. *Grietas en muros divisorios del apartamento 303 del predio de la Carrera 19 No 33 A- 75 (Predio 2)*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

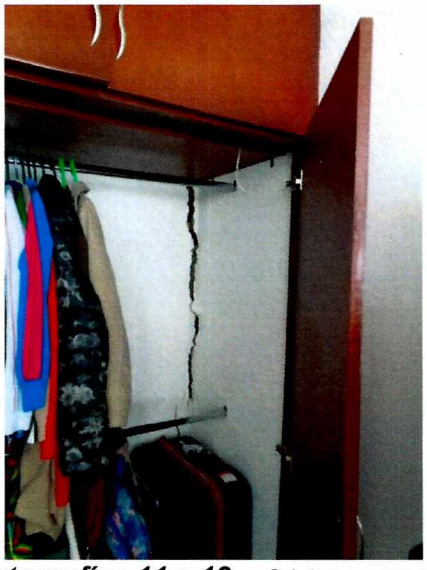

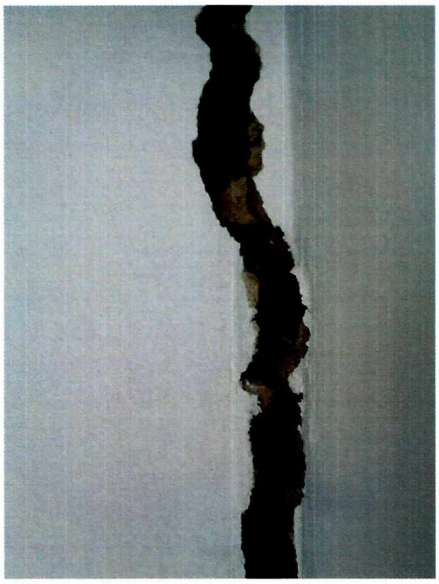

Fotografías 11 y 12. *Grietas en muros divisorios del apartamento 303 del predio de la Carrera 19 No 33 A 75 (Predio 2)*





Fotografías 13 y 14. *Grietas en muros divisorios del apartamento 203 del predio de la Carrera 19 No 33 A - 75 (Predio 2)*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 15. *Predio de la Carrera 19 No 33 A 93 en la Localidad de Teusaquillo (Predio 3)*



Fotografía 16. *Predio de la Calle 33 A No 19 36 en la Localidad de Teusaquillo (Predio 5)*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 17 y 18. *Fisuras en el predio de la Avenida Carrera 34 No 19-07 en la Localidad de Teusaquillo (Predio 4)*

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 19 No 33 A – 75 (Predio 2)	Armada Nacional	Pórticos en concreto	Vivienda	4	Leve
2	Avenida Carrera 34 No 19-07 (Predio 4)	Propietarios	Pórticos en concreto	Comercial	2	Leve
3	Carrera 19 No 33 A 93 (Predio 3)	Propietarios	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Leve
4	Calle 33 A No 19 36 (Predio 5)	Propietarios	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados en los predios de la Carrera 19 No 33 A – 75 (Predio 2) y Avenida Carrera 34 No 19-07 (Predio 4)

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 19 No 33 A – 75 (Predio 2) y Avenida Carrera 34 No 19-07 (Predio 4), en el Sector Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior a los predios de la Carrera 19 No 33 A - 93 (Predio 3) y Calle 33 A No 19- 36 (Predio 5)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y de la edificación emplazada en el predio 2 (Carrera 19 No 33 A - 75), no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y de la edificación emplazada en el predio 4 (Avenida Carrera 34 No 19-07), no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas

- No se puede concluir acerca de la estabilidad de los predios 3 y 5 (Carrera 19 No 33 A- 93 y Calle 33 A No 19- 36) dado que no fue posible el ingreso. Desde el exterior no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio 2 (Carrera 19 No 33 A – 75) están asociados a la construcción que se adelanta en el predio 1 (Calle 33 A No 19 - 20), en Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio 1 (Calle 33 A No 19 – 20), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se adelanta en el predio 1 (Calle 33 A No 19 - 20).

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Al responsable y/o responsables de los predios 2 y 4 (Carrera 19 No 33 A – 75 y Avenida Carrera 34 No 19-07) realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A los responsables de los predios evaluados, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario, con el propósito de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los mismos durante su vida útil

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS